

 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 1 de 7

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
1	Elaboración del Documento	N/A	01-12-2021
2	Adición de pasos para aprobar el plan de mejoramiento formulado	Se requiere definir el momento para socializar y/o aprobar el plan de mejoramiento frente a las instancias correspondientes.	10-02-2022
3	Modificación de los pasos 30.6 y 30.7 adicionando VoBo de Div Financiera OAP, DAC y OAJ para aprobar los planes de mejoramiento	Solicitud realizada por Consejo Académico para que cada Plan de Mejoramiento sea viabilizado por casa una de estás instancias.	23-08-2022



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 2 de 7

1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para llevar a cabo la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, en el marco de la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, como parte fundamental del proceso de la gestión de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos o de la institución, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación y la Universidad de la Amazonia.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia una vez el Ministerio de Educación Nacional otorga el registro calificado o acreditación en alta calidad de los programas académicos o de la institución, y finaliza con la aprobación del Plan de Mejoramiento por las instancias respectivas en la Universidad de la Amazonia.

3. **DEFINICIONES**

- 3.1. Oportunidades de mejora. Las oportunidades de mejora pueden ser vistas como problemas, entendiéndose como las circunstancias en las que se generan obstáculos en el curso deseables de las funciones misionales de la Universidad y del programa académico. Se convierten en la unidad básica de los Planes de Mejoramiento, ya que permiten abordar los elementos principales para la formulación de las acciones y actividades.
- **3.2. Informe del avance del Plan de Mejoramiento.** Debe consignar los avances en los compromisos, proyectos y actividades llevadas a cabo para consolidar sus fortalezas y las acciones que se están adelantando o planean adelantar en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.
- 3.3. Mejoramiento Continuo. Puede describirse cómo la atención continua, estructurada y sistemática a la calidad en términos de su mantenimiento, mejora y sostenibilidad. En el camino hacia la alta calidad se debe procurar por el mejoramiento continuo y su sostenibilidad en el tiempo, soportados en el Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, que aseguren su cumplimiento y demuestren su compromiso con la cultura de la alta calidad.



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 3 de 7

4. DESCRIPCIÓN

Nº	PASOS POR REALIZAR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
30.1	Solicitar formulación o actualización del Plan de Mejoramiento	Una vez se recibe el informe de pares académicos y de contar con la resolución de aprobación, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad solicitará la formulación o actualización del Plan de Mejoramiento Institucional o del Programa Académico, para lo cual, se programará reuniones con el Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución, con el fin de socializar el formato y proceso de construcción de dicho plan.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
30.2	Identificar Oportunidades de Mejora	El Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución, identifica las debilidades y fortalezas encontradas en el proceso de autoevaluación inmediatamente anterior, y analizará la pertinencia de los comentarios u observaciones realizados por los pares académicos para ser priorizadas como oportunidades de mejora en el Plan de Mejoramiento en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución
30.3	Capacitar Formulación del Plan de Mejoramiento	La Dirección de Aseguramiento de la Calidad capacita al Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución sobre la construcción metodológica del Plan de Mejoramiento. De igual forma, realizará acompañamientos periódicos para asesorar el proceso de articulación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
30.4	Formular actualización del Plan de Mejoramiento El Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución, formula las acciones que darán solución a las oportunidades de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento. Estás, deben incluir las actividades, indicadores y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su implementación. La formulación del Plan de Mejoramiento se realiza en el formato FO-M-DC-01-01 teniendo como referencia los lineamientos de la guía GU-M-DC-01-01.		Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 4 de 7

30.5	Revisar Plan de Mejoramiento	Una vez culminado el proceso de construcción o actualización de Plan de Mejoramiento, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad revisará que las oportunidades de mejora, las acciones, actividades, tiempos de realización, responsables y recursos cumplan con lo establecido por la vigente normatividad del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que no se cumpla con las condiciones necesarias, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad remitirá los comentarios u observaciones al Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
30.6	Aprobar Plan de Mejoramiento para programas académicos	Luego de realizar los ajustes necesarios, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, División Financiera, Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación emiten concepto de viabilidad por medio de un oficio o correo electrónico para que el programa académico presente ante Comité de Currículo o Comité Asesor el Plan de Mejoramiento. El Comité de Currículo o Comité Asesor, a su vez, emitirá el concepto de viabilidad para ser presentado ante el Consejo de Facultad. Una vez este tenga el aval del Consejo de Facultad, será presentado ante el Consejo Académico, quien emitirá el respectivo acto administrativo mediante el cual se aprueba el Plan de Mejoramiento del programa académico. Es importante resaltar, que, de presentarse observaciones por parte de alguna de las instancias correspondientes, el programa académico deberá realizar los ajustes respectivos y presentar nuevamente el plan de mejoramiento, de acuerdo con la ruta de aprobación establecida.	Grupo de Evaluación Continua del Programa académico Dirección de Aseguramiento de la Calidad Comité Currículo o Comité Asesor Consejo de Facultad Consejo Académico
30.7	Aprobar Plan de Mejoramiento Institucional	Luego de realizar los ajustes necesarios, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, División Financiera, Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación emiten concepto de viabilidad por medio de un oficio o correo electrónico para que el Grupo de Evaluación Continua Institucional presente ante el Consejo Académico el Plan de Mejoramiento. Una vez este tenga el aval del Consejo Académico, será presentado ante el Consejo Superior, quien emitirá el respectivo acto administrativo mediante el cual se aprueba el Plan de Mejoramiento de la Institución. Es importante resaltar, que de presentarse observaciones por parte de alguna de las instancias correspondientes, el grupo de evaluación continua institucional deberá realizar los ajustes respectivos y presentar nuevamente el plan de mejoramiento, de acuerdo con la ruta de aprobación establecida.	Grupo de evaluación continua institucional Dirección de Aseguramiento de la Calidad Consejo Académico Consejo Superior



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 5 de 7

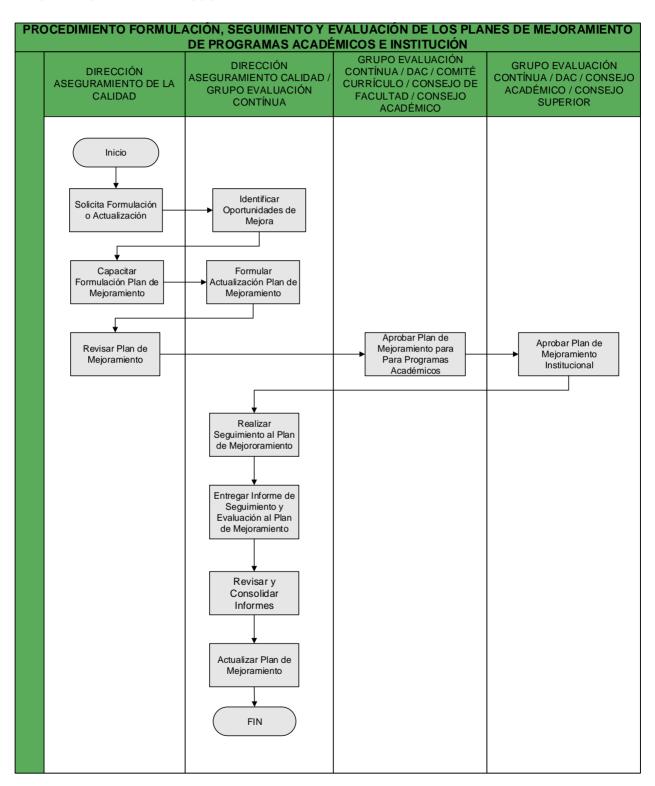
30.8	Socializar Plan de Mejoramiento	El Plan de Mejoramiento debe ser socializado ante cada uno de los actores académicos institucionales o del programa, una vez éste sea avalado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La Dirección de Aseguramiento acompañará el desarrollo de cada una de estas actividades. Luego de ser socializado con los grupos de interés de la universidad, se presentará ante la instancia interna respectiva para su viabilidad y aprobación. Lo anterior, con el fin de armonizar la estrategia institucional, comunicar los retos y las responsabilidades en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución
30.9	Realizar Seguimiento al Plan de Mejoramiento	La Dirección de Aseguramiento de la Calidad acompañará de manera permanente a las dependencias o programas académicos responsables de las acciones del Plan de Mejoramiento, con el propósito de verificar la adecuada ejecución de las actividades y apoyar en las dificultades que puedan llegar a presentarse.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución
30.10	Entregar Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento	La Dirección de Aseguramiento de la Calidad solicita al final del cada año, un informe del seguimiento y evaluación, en formato FO-M-DC15-01 o en el que haga sus veces, a cada una de las dependencias responsables, con el propósito de garantizar que la Universidad de la Amazonia, consolide desde el Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad Institucional una evaluación continua hacia el mejoramiento permanente de la alta calidad.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución Dependencias Responsables
30.11	Revisar y Consolidar Informes	Una vez recopilado los avances de cada una de las dependencias o programas académicos responsables de las acciones, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad revisará que los informes de avance cumplan con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Consejo Nacional de Acreditación según la información solicitada. De no ser el caso, solicitará a los responsables de las actividades para que se verifique y agregue la información necesaria.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución Dependencias Responsables
30.12	Actualizar Plan de Mejoramiento	Cada vez que se culmine un proceso de autoevaluación de cualquier índole, se debe analizar y priorizar las nuevas oportunidades de mejora que se hayan identificado en el desarrollo de este proceso. A su vez, las actividades y metas de Plan de Mejoramiento son ampliadas en tiempo de ejecución, así como su proyección o priorización.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua del Programa o la Institución



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:
 FECHA:
 PÁGINA:

 PD-M-DC-30
 3
 23-08-2022
 6 de 7

5. DIAGRAMA DE FLUJO





CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
PD-M-DC-30	3	23-08-2022	7 de 7

6. ANEXOS

- FO-M-DC-01-01: Formato plan de mejoramiento por programa
- FO-M-DC-15-01: Informe de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e institución
- IN-M-DC-01-01 Instructivo para la elaboración del estudio de factibilidad de un programa académico nuevo
- **GU-M-DC-01-01** Guía metodológica para la elaboración, implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los planes de mejoramiento

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo 017 1993 CSU: Estatuto Docente
- Acuerdo 031 1997 CSU: Políticas Académicas
- Acuerdo 09 2007 CSU: Estatuto Estudiantil
- Acuerdo 034 de 2012 Formato Plan Labor Académica Docentes
- Acuerdo 04 de 2013: Labor Académica
- Acuerdo 19 de 2014: Sistema de Acreditación Institucional y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 22 de 2014 Estatuto de Posgrados
- Acuerdo 25 de 2018 Aprobación proyecto Pedagógico Institucional
- Acuerdo 18 de 2018 Modificación a algunos artículos del Estatuto de Posgrados
- Decreto 1330 del 25 de julio de 2019
- Acuerdo 24 2021 CSU: Por el cual se crea el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica Institucional y de Programas Académicos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Jhon Erik Jimenez	nbre: Jhon Erik Jimenez Nombre: Wilder Orlando	
Becerra	Meneses Gómez	Nombre: Jhon Jairo Silva Munar
Cargo: Asesor Dirección de	Cargo: Profesional	Cargo: Jefe Dirección
Aseguramiento de la Calidad	Universitario DAC	Aseguramiento de la Calidad
Fecha: 23-08-2022	Fecha: 23-08-2022	Fecha: 23-08-2022